

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA LECHERÍA ARGENTINA (SIGLEA) PARA OPERADORES COMERCIALES

¿En qué consiste el trámite?

El objetivo es modernizar el intercambio de información entre los actores de la Cadena Láctea (Productores, Operadores, Laboratorios) y los Organismos Públicos Nacionales y Provinciales. Se vinculan las bases de datos de AFIP, SENASA y del Ministerio de Agroindustria para unificar los registros acorde a las necesidades del sector, con el fin de transparentar la dinámica de funcionamiento y contar con información confiable para el diseño de políticas públicas. Su desarrollo ha sido fruto de los acuerdos alcanzados por esta Subsecretaría con los representantes de la Producción y de la Industria, así como con otros organismos nacionales como INTA, SENASA, INTI y AFIP con el foco puesto en aumentar la competitividad del sector en su conjunto y promover la inclusión de la totalidad de los tambos y las industrias del país.

¿Cómo se inicia el trámite?

Para acceder deberán adherir el servicio de AUTOGESTION MAGYP en el administrador de relaciones con clave fiscal - AFIP. Allí encontrarán el sistema para incorporarlo.

Una vez que ingreso al Sistema, deben cargar: los retiros diarios de leche de sus tambos proveedores y los envíos de muestras a analizar a los laboratorios habilitados.

Los primeros días de cada mes deberán informar: los precios a pagar por el Kg. de grasa y por el Kg. de proteína, más el Sistema de Tipificación y las fechas y formas de pago.

¿Qué documentación se debe presentar?

Ninguna. Solo debe tener algunas de las actividades económicas correspondientes asociadas al CUIT de la empresa (105010, 105020, 105030, 105090, 462209).

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Deben efectuarlo los operadores del mercado de lácteos, sus productos, subproductos y/o aquellos operadores derivados de la Resolución N° 302 de fecha 15 de mayo de 2012 del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que creó el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroalimentaria (RUCA) y sus modificatorias.

Puede ingresar cualquier persona física que cuente con un CUIT/L y su Clave Fiscal, siempre que esté autorizado por la empresa que va a representar.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No debe asistir. El trámite se realiza completamente online.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

El sistema se encuentra vigente desde el 1 de noviembre de 2016; la declaración es obligatoria y se debe informar los movimientos diarios y cerrar periodos mensuales.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

A través de la página web <http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/siglea/ingreso/>

Otra información relevante

Ante cualquier consulta puede comunicarse con la Mesa de Ayuda del SIGLeA a la casilla siglea@magyp.gob.ar o a los teléfonos (011) 4349-2994 o (011) 4363-6661.

Puede acceder a los videos tutoriales del sistema en el siguiente link:
<http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/siglea/videos/>

Tipo de trámite

- Online